

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real orden sobre el tanto que se ha de exigir por el despacho de Guías en las aduanas, y distribución de su producto &c.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente instruido sobre los emolumentos que se exigen en las aduanas y administraciones de rentas por las guías y demás documentos que se expiden en ellas, y deseando S. M. que en esta operacion se guarde un método uniforme, se ha servido mandar: que desde 1.º de Enero próximo se observen y cumplan las disposiciones siguientes: 1.º En todas las administraciones y contadurías de las aduanas principales del reino, y en las administraciones y contadurías de provincia y de partido, en que se expidan guías y tornaguías, se exigirá por cada una un real de vellón, además del de impresión, distribuyéndose el importe del aumento en esta forma: la mitad para el administrador y contador respectivo por partes iguales, y la otra mitad, también por iguales partes, entre los oficiales respectivos de administración y contaduría: 2.º Se exigirá el mismo real de aumento en las aduanas subalternas por su responsabilidad, aun cuando no hubiese más que administrador é interventor, distribuyéndose en este caso por mitad el importe del citado real que se aumenta: 3.º En las demás administraciones subalternas de Rentas, en que se expidan las guías en virtud de la correspondiente autorización, se exigirá solo medio real, además del real de impresión, distribuyéndose en importe en la misma forma, si hubiese algún oficial, ó si no lo hubiese se le aplicará á sí mismo el administrador por entero, ó por mitad si hay interventor: 4.º Por las demás operaciones de referendatas, pases, rebajas y prórogas en las mismas guías, se cobrará, con la propia distinción de aduanas y administraciones, diez y seis maravedís en las comprendidas en la disposición primera, y ocho maravedís en las de la segunda y tercera, haciéndose igual distribución: 5.º En las guías de exportación, y en las que se cobra el sello, no se exigirá emolumento alguno para los empleados; y ni este ni el real de impresión en las guías de dinero, como está mandado. Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. aprobar la medida que ha tomado esa dirección general para que en las aduanas de Cantabria se continúe la exacción del derecho de toma de razón que se cobra para satisfacer sus asignaciones á los dueños de las escribanías de rentas de aquellas aduanas. De Real orden &c. Madrid 5 de Diciembre de 1830.—Luis Lopez Ballesteros.

Continúan las felicitaciones á S. M.

El ayuntamiento de la villa de la Campana ha acudido también al REY nuestro Señor, exponiendo que sus votos serán continuos por la prosperidad de SS. MM., y para que el cielo dilate y perpetúe la Régia pròble que asegura la paz de los españoles con la sucesión directa á la Corona.

Así bien el ayuntamiento de la ciudad de Andújar ha manifestado á S. M. que fueron extraordinarias las emociones de alegría de aquel cuerpo y de los fieles habitantes, apenas se divulgó la noticia del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora, cuyo fruto de bendición presagia la dicha de esta nación tan amante y decidida por SS. MM.

Del mismo modo el ayuntamiento de la ciudad de Huete ha hecho presente á L. R. P. del trono el gozo particular de aquel vecindario al saber el importante suceso del feliz parto de la REINA nuestra Señora, que ha asegurado la sucesión directa á la Corona, que había sido el voto continuo de sus leales habitantes.

Igualmente el intendente de ejército D. Juan Serra y Lloreda ha felicitado á S. M., á nombre del ayuntamiento de Mahon, exponiendo que en aquel ángulo de la monarquía resonó la feliz nueva del venturoso alumbramiento de la REINA nuestra Señora con la misma alegría que en los puntos mas cercanos; y que lo mismo que en ellos, se anhelaba por la sucesión directa á la Corona.

El alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Rute han acudido á S. M. manifestando el gozo que causó á aquellos habitantes la importante noticia del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora; quienes desde luego se penetraron de los incalculables beneficios que deben reportar con el afianzamiento de la sucesión directa á la Corona; por cuyo motivo ofrecen no interrumpir las gracias al Todopoderoso.

Asimismo ha acudido la ciudad de la Coruña por medio de sus representantes, ofreciendo á los pies del trono las sinceras protestas de su acendrado amor, aumentado (si es posible) con el feliz suceso que deja afianzada la sucesión directa á la Corona con una augusta Princesa, Madre predispuesta de esta heroica monarquía.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 1.º de Diciembre.

Hoy se ha dado á la vela para la isla de Candia la segunda expedición compuesta de 4600 hombres; á esta seguirá probablemente otra en el caso que la sumisión de la isla presentase dificultades graves. Algunas cartas aseguran que los griegos, y en particular los habitantes de las montañas, se niegan á oír las proposiciones que tengan relación con la sumisión, y se preparan á una enérgica resistencia: los turcos de las ciudades manifiestan este mismo espíritu de oposición, y no quieren obedecer las órdenes acerca del desarmamento general que comprende hasta los musulmanes. Le es preciso pues al Bajá enviar á la isla fuerzas considerables si la quiere sujetar. En todo caso la lucha será obstinada.

Las últimas noticias de Constantinopla anuncian que la Puerta otomana había consentido por fin en evacuar enteramente la Eubea.

RUSIA.

Petersburgo 19 de Diciembre.

El Emperador ha dirigido á los polacos la siguiente proclama: «Polacos: El odioso atentado, de que ha sido teatro vuestra capital, ha turbado la tranquilidad de vuestro país. He recibido la noticia de él con la mas justa indignación, y me causa el mas vivo dolor. Hombres que deshonran el nombre polaco han conspirado contra la vida del hermano de vuestro Monarca: han inducido una parte de vuestro ejército á olvidar sus juramentos, y han engañado al pueblo acerca de los intereses mas esenciales de vuestra patria. Aun es tiempo de remediar lo pasado, y de impedir inmensas desgracias. No confundiré á los que abjuren el error de un momento con los que persistan en el crimen. Polacos, escuchad el consejo de un padre, y obedeced las órdenes de vuestro Rey.

«Queriendo daros á conocer nuestras intenciones de un modo positivo, mandamos: 1.º serán puestos inmediatamente en libertad todos nuestros súbditos rusos que estén prisioneros. 2.º El consejo de administración volverá á ejercer sus funciones, según su organización primitiva y con los poderes que le atribuímos en nuestro decreto de 12 de Agosto de 1826. 3.º Todas las autoridades civiles de la capital y de las vaivodias obedecerán exactamente los decretos que el consejo de administración, así constituido, dé en nuestro nombre, y no reconocerán ningún poder ilegalmente es-

tablecido. 4.º Todos los gefes de cuerpo de nuestro ejército real polaco están obligados, apenas reciban la presente proclama, á reunir sus tropas y ponerse en marcha para Plock, que hemos designado por punto de reunion de nuestro ejército real. 5.º Los gefes de cuerpo nos darán inmediatamente informe del estado de sus tropas. 6.º Todo armamento hecho en consecuencia de los alborotos de Varsovia, y no conforme á los estados de nuestro ejército, queda disuelto. En consecuencia las autoridades locales tomarán las providencias convenientes para que dejen las armas los que las han tomado ilegalmente, y se confíen dichas armas á la custodia de los veteranos y gendarmes de las poblaciones.

»Soldados del ejército polaco: ¡honor y fidelidad! Esta fue en todos tiempos vuestra divisa. Nuestro valiente regimiento de cazadores de la guardia de caballería ha dado una prueba de ello por siempre memorable. Soldados, seguid este ejemplo: corresponded á las esperanzas de vuestro Soberano, que ha recibido vuestros juramentos. Polacos, esta proclama dirá á los que me han conservado su fidelidad, que sé confiar en su lealtad y en su valor. Los que hayan cedido al error de un momento, sabrán igualmente que no los desecharé, si se apresuran á entrar en la senda de la obligación.

»Pero nunca podrán dirigirse las palabras de vuestro Rey á hombres sin fe y sin honor que conspiran contra la tranquilidad de su nacion. Si han creído al tomar las armas obtener concesiones en premio de sus crímenes, su esperanza es quimérica. Son traidores á su patria, y las desgracias que le han preparado caerán sobre ellos. Petersburgo 17 de Diciembre de 1830, 6.º de nuestro reinado. = Nicolás. = Por el Emperador y Rey = El ministro secretario de Estado conde Esteban Grabowski.»

PRUSIA.

Berlin 25 de Diciembre.

Ya sabemos con certeza que nuestra corte ha resuelto firmemente no intervenir en los asuntos de Polonia ni en los de Bélgica. La Prusia guardará sus fronteras del Este, así como se ha visto obligada á hacerlo con las del Oeste; pero desgraciados de los perturbadores que la atacasen.

El gran ducado de Posen se halla como el del Bajo-Rhin, en una situación militar muy respetable. La seguridad y la fuerza de estas provincias están además tan bien aseguradas en el buen espíritu de los habitantes, que no es necesario recurrir á medios extraordinarios; de modo que se cree haberse dado orden para suspender algunas medidas tomadas al principio.

Se dice generalmente que la generosidad del Emperador de Rusia no se negará á hacer un arreglo satisfactorio en los asuntos de Polonia. Sin embargo no salimos garantes de las voces que han circulado acerca de que nuestro Monarca tendrá en Koenigsberg una entrevista con su yerno. (1) (*Gaceta de Augsburgo*.)

El sabio conde R.... y, habitante del ducado de Posen, que se halló en Varsovia cuando estalló la revolucion, ha llegado á esta capital encargado sin duda de pedir la mediación.

Se habla de formar dos nuevos regimientos de la guardia. (Id.)

HUNGRIA.

Presburgo 21 de Diciembre.

Ayer se cerraron las sesiones de la Dieta: en la que se tuvo por la mañana, se votó un mensaje para S. M., en el cual los Estados manifestaban su reconocimiento por lo que les habia concedido últimamente respecto á los artículos de la coronacion y de los alistamientos; cuya sancion se hizo por la tarde. S. A. I. el archiduque Carlos, como comisario real, fue al palacio de los Estados acompañado de una gran comitiva. Al llegar fue saludado con salvas de artillería, y le recibió al pie de la escalera una diputacion que le acompañó hasta la sala de los magnates, en donde se hallaban reunidas las dos Cámaras. El archiduque fue recibido en ella con entusiasmo y demostraciones de amor que los húngaros tienen á su ilustre dinastía, y que tanto han manifestado en las actuales circunstancias. Los discursos pronunciados en esta ocasion, á saber, el del canciller de la corte de Hungría en idioma húngaro, la arenga en latin del comisario Real, y la respuesta también en latin del príncipe primado, fueron muy aplaudidos é interrumpidos muchas veces por unánimes aclamaciones. Después que se retiró S. A. I. el Archiduque se publicaron los artículos, signados. Entonces el príncipe Palatino dirigió un discurso á la asamblea, y concluido se cerró la Dieta.

(1) El *Corresponsal de Hamburgo* asegura que no se verificará esta entrevista.

IRLANDA.

Dublin 27 de Diciembre.

Ayer por la mañana se fijó en todas las esquinas de la ciudad un bando en que de orden del marqués de Anglesey, lord teniente de Irlanda, se previene á los gremios no lleven á efecto la reunion que tienen proyectada. Sin embargo se reunieron á las dos, y Mr. O'Connell les habló desde una ventana del *Parliament intelligence office*, proponiéndoles nombrasen comisionados para celebrar una junta en la casa que se les indicaria. Era tanto el deseo de los concurrentes por oír á Mr. O'Connell, que este se vió precisado á mandar abrir las puertas y hablarles en el patio. Les aconsejó obedeciesen la orden del lord teniente, pues estaba conforme á la ley, y por mala que esta fuese era debido respetarla interin no se derogase. Aseguró á su auditorio que el respeto á la ley era el único medio de conseguir el fin que se proponian, pues toda resistencia armada ó la revolucion empeoraria su suerte: que en cuanto á él, era opuesto á revoluciones, cuyo efecto inmediato era empobrecer á los trabajadores. Añadió que confiaba poco en el actual ministerio, pues siempre habia llamado á los *whigs, torys* sin destino, que prometian montes y maravillas cuando estaban en los bancos de la oposicion, pero luego que llegaban á tener mando, se hallaban bien con la nueva posicion, y todo les parecia bueno: por cuya causa, añadió, es preciso que nosotros mismos cuidemos de nuestros asuntos. Seguid mi consejo; no haya procesiones mañana. El martes, dos individuos de cada gremio se reunirán en casa de *Swan* (nombre del amo de una casa particular), y desde allí pasarán á mi habitacion sin banderas, pero con cintas verdes y color de naranja. Allí les daré mi contestacion, y ésta se publicará en los periódicos. ¿Estais contentos con este arreglo? Los concurrentes aplaudieron la disposicion de Mr. O'Connell, añadiendo que obedecian á este, pero no al bando, y que el gobierno debia estar agradecido de que Mr. O'Connell hubiese intervenido en el asunto.

Proclama de Mr. O'Connell á los gremios de Dublin.

»No os reunais hoy; seguid mi consejo; no haya hoy ninguna junta. El bando del lord teniente se refiere á una acta del Parlamento: acta que hoy no se puede poner en discusion, porque es una ley. Obedeced á esta. Podemos y queremos disolver la union. Esta funesta disposicion será revocada, con tal que el pueblo obedezca á las leyes. Seguid mi consejo, repito. Nuestros medios para disolver la union deben ser legales, pacíficos y constitucionales. Este es el plan que sigue vuestro fiel amigo. Dublin 27 de Diciembre. = Daniel O'Connell.»

INGLATERRA.

Londres 3 de Enero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

Podemos anunciar, con referencia á buenos datos, que el gabinete francés solo trata de la cuestion belgica en general; quiere decir, que estipula solo la no-intervencion y la independencia del nuevo Estado. La parte relativa á la eleccion de Príncipe está confiada á Inglaterra. El príncipe de Talleyrand ha manifestado á nuestro gabinete que este habia sido el objeto principal de la segunda conferencia que hubo entre Mr. Van-de-Weyer y el conde Sebastiani; en fin se ha dado á entender formalmente á los belgas que vengan á Inglaterra á buscar su Príncipe futuro. Por lo demás nos consta que el príncipe de Orange no deja de tomar parte en este asunto, y que él solo es el que ha impedido que no esten terminados los asuntos de Bélgica. (*Court-journal*.)

El *Semanario de agricultura y artes* de 9 de Diciembre dice con respecto á España entre otras cosas lo que sigue:

»El día 26 de Octubre último, en el cual se batian las fieles tropas del Rey, los esforzados voluntarios realistas, y los nobles tercios de Vizecaya, á las márgenes del Bidasoa, con la guerrilla emigrada que pretendia dar la ley á España, y hacer cambiar á nuestro bizarro ejército sus preciados pendones por uno nuevo, si bien compuesto de los colores de las fatídicas y desorganizadoras sociedades, que en otros tiempos sembraron la division en el país nativo, la Gaceta de Madrid presenta dos datos, que á los ojos de la imparcial honradez ponen de manifiesto el estado verdadero de España, y la noble franqueza, y la firme seguridad con que se conduce su gobierno, así como su ardor en promover los verdaderos intereses públicos.

»Después de referirse en ella con la sencillez propia de la verdad, y sin las exageraciones que emplean los periódicos agitadores de la inquietud, los descalabros sufridos por los emigrados en sus ataques sobre el territorio español, y de hacer sobre este sucesos observaciones tan comedidas como importantes; inserta dos

avisos, en los cuales resaltan la decision del Soberano en favor de los agentes de la riqueza, y la sabia cooperacion del ministerio y de sus empleados para llevarla á efecto.

«El primero es relativo al llamamiento que los directores de la caja de amortizacion hacen á los dueños de créditos comprendidos en la tercera inscripcion de 50.000,000 rs. que se han de anotar en el gran libro, para entregarles los nuevos documentos, y satisfacerles en metálico los réditos vencidos desde Enero, asegurando al mismo tiempo que los de la cuarta inscripcion estarán muy luego prontos para entregarlos á sus propietarios con los intereses. Estos son los fraudes que en una proclama con la firma de Mina, inserta en el *Times*, se asegura que hay en el manejo del crédito público de España!!!

«El segundo se refiere á la noticia que comunica el banco de S. Fernando, de que usando de la facultad que el Rey le ha concedido, pone en giro sus notas ó billetes, que circularán solo en Madrid, siendo su valor 500, 10 y 40 rs., que se descontarán religiosamente al portador en cambio del metálico, tan pronto como se presenten en su caja.»

FRANCIA.

Paris 5 de Enero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 92 f. 90 c. Acciones del banco 1515. Empréstito Real de España 60. Renta perpetua de idem 46.

«El coronel Fabvier cesó el día 5 en el desempeño del destino de general comandante de la plaza de Paris. Le ha sucedido el general Durriule. (*Cotidiana*.)

«El *Journal du soir* dice lo que sigue: «Hoy se ha divulgado la voz de que nuestro encargado de negocios en Rusia se retira de aquella corte, y que Mr. Pozzo-di-Borgo sale tambien de esta capital. No tardaremos en saber cual de estas dos noticias es cierta.»

«Dicen las cartas de S. Petersburgo que ya han salido de aquella ciudad los equipages de campaña del Emperador Nicolas, y que el día 14 de Enero debia ponerse en camino para la frontera de Polonia S. M. I. con la guardia imperial rusa. (*Id.*)

«Nada notable ha ocurrido en el viaje de los ex-ministros hasta Compiègne; pero al llegar á esta ciudad se formó de improviso una reunion que causó algun cuidado. Se oían repetidas voces de ¡muera los ministros! ¡Polignac al agua!, y hubiera sido muy arriesgado detenerse; por esta razon se dispuso mudar caballos despues de salir de la ciudad; mas á pesar de esta precaucion, la escolta tuvo que formar cuadro para proteger los coches. En fin, pudieron continuar el viaje los ex-ministros sin ningun contratiempo. Cuando el pueblo gritaba con mas violencia, Mr. de Chantelauze dijo chanceándose á Mr. de Polignac: «Parece que de los cuatro vmd. es el mas popular.» Mr. de Polignac no contestó; parecia muy agitado, y tomaba mucho tabaco. (*El Tiempo*.)

«Se asegura que se han expedido órdenes al general Clausel para su pronto regreso á Francia con la mayor parte de las tropas que estan á sus órdenes en Africa; tambien se dice que únicamente quedará en Argel hasta nueva orden una guarnicion de 5 á 60 hombres. (*Correo*.)

«El 16 llegó á Varsovia el coronel Hawke, uno de los ayudantes de campo del Emperador de Rusia con pliegos para el consejo de administracion, en donde se le notificaba la orden para conducirse en todo segun las intenciones del gran duque Constantino. Respecto á la marcha de los acontecimientos, y en atencion á que la diputacion que salió para Petersburgo con el objeto de exponer á S. M. I. el verdadero estado de cosas, el Dictador y su gobierno se han referido en la contestacion que dieron á dicho enviado á las aclaraciones que el principe Subecki y Mr. Jezioroki estan encargados de hacer al Emperador.

«El 18 se reunieron las dos Cámaras de la Dieta en el local ordinario de sus sesiones. Con acuerdo del Dictador la Cámara de los Nuncios, en una de sus sesiones preparatorias, ha señalado para el 21 la apertura de la Dieta ordinaria. (*Cotidiana*.)

«En la sesion que la academia de Ciencias celebró el día 19 de Diciembre último, presentó Mr. Bory de Saint-Vincent algunas cartas geográficas litografiadas por un nuevo método, fruto de las investigaciones á que se ha dedicado en union con Mr. Jobard, durante su residencia en Bruselas: este último, que aun permanece en Bélgica, ha perfeccionado el descubrimiento; valiéndose de un buril, hecho al intento, ha logrado grabar sobre piedra algunos planos y cartas tan hermosas como si lo estuvieran en cobre. Los grabados hechos por este nuevo método nada dejan que desear. (*M. de las C.*)

«El Emperador Nicolás acaba de regalar al célebre viajero biron de Humboldt un magnifico jarron de un trozo de mármol de Siberia, que tiene 20 pies cúbicos. (*El Tiempo*.)

«Escriben de Viena lo que sigue:

«Ya miramos con mas claridad los asuntos de Polonia. A la verdad mas bien han servido para oponer dificultades que para inquietar; porque un ejército insurgente que se halla expuesto al fuego de los ejércitos de Rusia, Prusia y Austria muy pronto debe rendir las armas.

«En Polonia domina un sentimiento; este es el odio al jacobinismo, y este fue el que favoreció el suceso de la audaz resolution del general Klopinski; pero este general no tenia al parecer otro mérito que el ser un valiente soldado, por cuyo único respeto logró ganar á su favor el ejército. Algunos ambiciosos, hombres mas ávidos de dinero que de honores, han ensayado en las provincias sacar algun provecho de esta revolucion; pero no han logrado mas que asustar al partido aristocrático, el cual siempre se entenderá mejor con el gobierno ruso que con los revolucionarios. Aquel partido, que en el día todo lo arrastra tras de sí, acaba de enviar tres comisionados al Emperador Nicolás para ofrecerle la sumision de Polonia con proposiciones que solo se han extendido por formalidad, ó si se quiere por salvar el honor nacional. Algunos jóvenes atolondrados, exaltados por los jacobinos franceses, serán quizás causa de que su país pierda las bellas y nobles instituciones que le habia dado el magnánimo Alejandro; tal será el resultado de esa loca y desatinada empresa.

«La orden por la cual se llamaban á sus regimientos los licenciados, acaba de hacerse aqui extensiva á todos los cuerpos del ejército. Los regimientos que marchan á la Galitzia serán reemplazados por tropas sacadas del Austria interior. (*Cotidiana*.)

«Hay noticias de que un partido numeroso se proponia ofrecer al joven principe de Leuchtenberg la corona de Bélgica. Sus alianzas con la Baviera, la Suecia, el Brasil, el Austria y Wurtemberg son las ventajas políticas de que los belgas podrán sacar partido para sus relaciones y sus tratados de comercio. Su nacimiento, la memoria de su padre, su educacion absolutamente francesa, la religion que profesa, su inmensa fortuna; tales son las cualidades personales que le granjearán el amor de los belgas, y que le han hecho ya muchos partidarios. (*El Tiempo*.)

«Una carta de Podolia, fecha el 4 de Diciembre, recibida últimamente en esta capital, desmienta formalmente las noticias que se habian propalado por Varsovia acerca de haberse manifestado en aquella provincia el *cholera-morbus*. En ella tambien se dice, que segun se suponía, esta enfermedad se habia aparecido solo en la Ucrania; cerca de las cataratas del Dnieper; pero que todos los habitantes de Podolia estaban tranquilos, en atencion á que el gobierno ruso toma todas las medidas necesarias para contener esta calamidad. (*Estrella*.)

«En carta de 29 de Diciembre dicen desde el Haya: «Se ha notificado á nuestro gabinete el protocolo de las conferencias celebradas en Londres hasta 20 de Diciembre. En él se estipula: «el reconocimiento futuro de Bélgica, con tal que los arreglos que se han de hacer, respecto á este particular, puedan conciliarse con lo pactado en los tratados de 1814 y 1815, con los intereses y la seguridad de las demas Potencias, y la conservacion del equilibrio europeo», de lo cual resulta que la cuestion no se desidirá tan pronto.

«Pretenden algunos que el principe de Lieven ha insistido para que de este modo se redactase esta parte del protocolo; y que ha firmado bajo condicion de que se adoptaria textualmente.

«En cuanto se recibió esta notificacion se reunió el consejo: la sesion duró siete horas, y dicen que se ha contestado que el Rey de los Países-Bajos se reservaba permanecer en sus posesiones y en sujeta á sus vasallos rebeldes por cuantos medios pudiese tener á su disposicion. Es de notar que esta respuesta coincide con la conducta que el gabinete holandés observa en cuanto al bloqueo del Escalda y á la evacuacion de la ciudadela de Amberes.

«La guerra de partidas que de dos meses á esta fecha, y á pesar del armisticio, se hacen las avanzadas belgas y la guarnicion de Maestricht, va tomando un caracter mas serio, y se espera por momentos una accion general. (*Cotidiana*.)

«Nuestra *Gaceta* dice: que el Rey de Holanda habia recibido la notificacion oficial del reconocimiento de la independencia de la Bélgica por las cinco Potencias, y que habia contestado, que si las Potencias se arrogaban el derecho de disponer de los bienes de otro, él conservaba el de recobrarle por todos los medios que estuviesen á su alcance; que habiendo comenzado los rebeldes las hostilidades por la parte de Maestricht, tenia doble derecho á continuarlas: de consiguiente, que lejos de entregar alguna fortaleza trataba de

conservar á Amberes, cuya ciudadela se hallaba mas abastecida que nunca.

En el *Diario de Francfort* se anuncia que la llegada á Munich del feld mariscal príncipe de Wrode tiene al parecer mucha relacion con las circunstancias políticas, respecto de que este Príncipe hacia muchos años que vivia en sus posesiones. Se dice que el ejército bávaro estará para el 1.º del próximo Febrero en estado de entrar en campaña. Es necesario observar que nuestro corresponsal de Viena, en una carta fecha el 19 de Diciembre, aseguraba que las relaciones diplomáticas entre Austria y Baviera se hacian cada dia mas frecuentes, y que se trataba de poner en movimiento un ejército de 409 hombres para coadyuvar á las medidas que se toman para mantener en Alemania la tranquilidad.

Se dice que el lord Granville llegará á esta capital esta tarde ó mañana.

Se lee en el *Tiempo* el siguiente párrafo:

«No extrañaríamos que las palabras fuertes que, según se dice, dirigió el Emperador Nicolas al enviado de Francia tuviesen algun fundamento. En efecto, es posible que el Emperador haya confundido en su resentimiento la Francia con la Polonia.»

En carta de 21 de Diciembre último dicen de Nápoles lo que sigue:

«Para solemnizar su advenimiento al trono se ha dignado nuestro Soberano el Señor D. Fernando II expedir dos decretos con fecha 18 y 20 del corriente. Por el primero se remite parte de las penas impuestas por delitos políticos; se da por concluida toda accion judicial intentada contra los mismos, rehabilitando para que puedan ser colocados á los desterrados ó reclusos; y declarando que no es obstáculo para obtener empleos civiles y militares el haber sido condenados por delitos de esta clase, con tal que sean aptos para ellos. Por el segundo perdona á los que sufren la pena de prision, detencion ó destierro correccional, rebajando tres años de la pena de reclusion y de la de prision; reduce á un año la de presidio con grilletes; y declara que en esta gracia no se comprenden los que hayan sido condenados por reincidencia, robo &c., ni aquellos á quienes se haya impuesto el *minimum* de una pena.

«Este sabio decreto, primero que Fernando dirige á sus pueblos desde su elevacion al trono, no puede menos de admirar, por el noble desinterés y los generosos sacrificios que el Monarca hace por el bien de su nacion. Al manifestar Fernando II su clemencia, desaparecen las distinciones, y aquel se presenta comparable solo á sí mismo. Ningun Rey de sus años ha hecho por el bien de sus vasallos lo que él ha hecho en tan poco tiempo. Mas que Rey, mas que padre, Fernando es un genio benéfico enviado por la Providencia á ocupar el trono de las Dos-Sicilias; para formar alrededor de él unos lazos indisolubles de amor y de lealtad. Sus palabras, semejantes á las de Dios que se las inspira, se convierten en obras de bondad y de beneficencia. *Harté, dice, que todos mis súbditos sean iguales ante la ley, á la cual yo mismo me reconozco sujeto.* Si el Monarca abre sus brazos para recibir indistintamente á todos sus hijos, ¿cuál de estos verá el que se niegue á abrazar á los otros como hermanos!»

«El venturoso pueblo de las Dos-Sicilias acaba de contraer ahora una deuda sagrada para con su Soberano. Los decretos que le ha dispensado su clemencia y magnanimidad no necesitan comentarios; ellos hablan directamente al corazón de los napolitanos. Al leerlos estos no podrán menos de prorumpir ¡*viva el Rey!*; y esta voz de agradecimiento, de lealtad, de amor, de gozo y de entusiasmo se repetirá en menos de siete dias por los siete millones de habitantes del reino de las Dos-Sicilias ¡*Viva el Rey!*» (*El Tiempo*.)

Las noticias de Nauplia del 19 de Octubre anuncian que la isla fortificada de Carabona, dependiente de la de Candia, y ocupada por las tropas del gobierno griego desde 1827, lo será inmediatamente por detachamientos de las pertenencias á las tres potencias hasta que se la entregue á la Puerta. (*Cotidiana*.)

Con fecha de 18 de Diciembre, escriben de Petersburgo: «todas las tropas parten á marchas forzadas, y se reúnen en las cercanías de Bialistocko. El conde Diebitch, al pasar por Wilna, dió orden de marchar, antes de haber recibido instrucciones. Esta prevision facilitará mucho las operaciones. El odio contra los polacos ha llegado al extremo: nunca habremos tenido una guerra mas asnal. La corte participa de la exasperacion general; y si los rebeldes se atreven, su muerte será horrible; porque el Emperador

está resuelto á probar al mundo que las revoluciones no quedan impunés, cuando se emplean á tiempo medios eficaces. Algunos oficiales superiores aseguran que nuestro ejército estará en Varovia á mediados de Enero.»

ESPAÑA.

Madrid 14 de Enero.

Por Real orden de 18 de Noviembre del año último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder privilegio exclusivo por cinco años á D. Luis Vallet, vecino de esta corte, para asegurar la propiedad y elaboracion de unas chimeneas económicas y portátiles que ha introducido de Paris, cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real Conservatorio de Artes; habiéndose expedido por el Supremo Consejo la Real cédula de esta gracia.

CANBIOS DEL DIA.

Londres 37½.—Paris 15 lib. 17 s.—Santander 4 á 4 b.—Bilbao ídem ídem.—Cádiz par.—Sevilla ídem.—Málaga 4 beneficio.—Granada 4 á 4 daño.—Alicante par.—Valencia 4 daño.—Barcelona á pesos fuertes 4 beneficio.—Zaragoza 4 daño.—Coruña 1 á 1½ id.—Santiago ídem id.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 304 á 30 por 100.—Id no consolidados 10 ídem.—Deuda sin interes 5 ídem.

ANUNCIOS.

Lícito recreo castro ó coleccion de cincuenta juegos y cuentos conocidos comunmente con el nombre de juegos de prendas: un tomo en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Cruz, á 7 rs. en rústica.

Recreaciones del arte y de la naturaleza, ó combinaciones aritméticas fundadas en los lícitos juegos de naipes: un cuaderno en 8.º rústica á 3 rs. Se vende en la misma librería de la viuda de Cruz.

Los suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 4.º del tomo 3.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 6.º del tomo 2.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Habiendo fallecido en la ciudad de Argel Vicente Conal, hijo de Vicente, ya difunto, y Vicenta Fuentes, vecinos que fueron de Valencia; se desea saber el paradero de esta viuda para comunicarle una noticia que la interesa; presentándose para el efecto ella misma en la secretaría de la capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.

Se cita á los que se conceptúan con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Felipe Benius, vecino que fue de esta corte, casado con Doña Clementa Perez, ocurrido abintestado el 1.º de Noviembre último, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias acudan al juzgado del Sr. Escalera y escribanía de Sierra con los documentos calificativos de sus acciones; aperechidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Se cita á todos los que se conceptúan con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Manuel Cortes, para que en el término preciso de 20 dias acudan á deducirlos en el juzgado del Sr. Segovia, alcalde de Real Casa y Corte, y escribanía de Rotemal; con aperechimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

Por providencia del Sr. juez mayor general de la Real Casa y Patrimonio, se llama y emplaza á todos los interesados y acreedores á los bienes de D. Luis Eusebi, conserje que fue del Real Museo de pinturas, que falleció abintestado en Paris en 16 de Agosto de 1819, para que en el término preciso de 10 dias comparezcan en su juzgado á deducir su derecho, con aperechimiento de pararlos perjuicio en otro caso.